



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.542 /

QUILLÓN, 03 de abril de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°30 de fecha 01.04.2025, de la Dirección de SECPLAN;
2. Decreto Alcaldicio N°2.369 de fecha 12.04.2024, que toma conocimiento de Resolución Exenta N°2.765 de fecha 18.03.2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba transferencia de recursos para financiar el proyecto denominado Implementación del Plan de Mejoramiento de la Gestión Global y de Servicios Municipales;
3. Decreto Alcaldicio N°4.179 de fecha 23.07.2024, que aprueba llamado a licitación pública denominado "Adquisición de sistemas Software y programas de capacitación, Quillón 2024", la que fue declarada desierta por que no se prestaron ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, habiendo constancia de ello en el acta de deserción electrónica de fecha 29.07.2024;
4. Decreto Alcaldicio N°4.445 de fecha 06.08.2024, que declara desierta licitación pública ID N°4366-21-LE24 denominada "Adquisición de sistemas Software y programas de capacitación, Quillón 2024"
5. Decreto Alcaldicio N°4.608 de fecha 14.08.2024, que revoca llamado a licitación pública ID N° 4366-22-LP24 y denominado "Adquisición de sistemas Software y programas de capacitación, Quillón 2024" y aprueba nuevo llamado;
6. Decreto Alcaldicio N°5.338 de fecha 26.09.2024, que declara desierta licitación pública ID N°4366-24-LE24, denominada "Adquisición de sistemas Software y programas de capacitación" y aprueba nuevo llamado;
7. Decreto Alcaldicio N°6.011 de fecha 07.11.2024, que aprueba llamado a licitación pública denominado "Adquisición de Sistemas Software Agisoft Metashape Profesional, para el mejoramiento de la gestión municipal";
8. Decreto Alcaldicio N°6.697 de fecha 17.12.2024, que revoca el llamado a licitación pública ID N°4366-39-LE24, denominado "Adquisición de Sistemas Software Agisoft Metashape Profesional, para el mejoramiento de la gestión municipal";
9. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
10. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
11. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

12. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
14. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos no ejecutados correspondiente a la realización del proyecto denominado Implementación del Plan de Mejoramiento de la Gestión Global y de Servicios Municipales, por un monto de **\$11.567.376.-** (once millones quinientos sesenta y siete mil trescientos setenta y seis pesos), de acuerdo al art. 4° de la Resolución Exenta N°2.765 de fecha 18.03.2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto a la Tesorería General de la República.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU